Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, Septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CRISTTOBAL RODRIGUEZ GARCIA
Demandado: QUILIA MARITZA GONZALEZ
Radicación: 41001400300820010049200
C.S.

Por no ajustarse a derecho, no se aprueba la liquidación del crédito.

Se requiere a la parte para que allegue nueva liquidación incluyendo dentro de la misma los abonos realizados por la demandada.

NOTIFIQUESE.-

**RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA**
Juez.-

Lhs

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, 14 de septiembre de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 056 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____

SECRETARIO